

## **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 101 Viernes 27 de mayo de 2011 Pág. 22174

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales CONVOCATORIAS DE JUNTAS

**20537** HUMBERTO PASTOR, S.A. (HUMPASA)

Por acuerdo del Consejo de Administración, celebrado el día 23 de mayo de 2011 se convoca Junta General Ordinaria a celebrar en primera convocatoria, en el Hotel Ercilla Barataria, sito en esta localidad, carretera de Herencia sin número, Alcázar de San Juan (Ciudad Real) el día 29 de junio de 2011, a las 19:00 horas y, de ser preciso, el día 30 de junio de 2011, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

## Orden del día

Primero.- Aprobación, en su caso, de la gestión social, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2010 y propuesta de la aplicación de resultados.

Segundo.- Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

Tercero.- Ruegos y preguntas.

Cuarto.- Aprobación, si procede del acta de la Junta.

Derecho de información:

De conformidad con lo establecido en el artículo 197 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta, los accionistas podrán solicitar de los administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

Derecho de representación:

En los términos previstos en el artículo 183 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que no asistan a la Junta podrán delegar la representación en otra persona, aunque ésta no sea accionista.

Sin perjuicio de lo establecido en la Ley para los casos de representación familiar y de otorgamiento de poderes generales, la representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para esta Junta.

Los copropietarios de una acción habrán de designar una sola persona para el ejercicio de los derechos de socio de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 126 del citado cuerpo legal.

Intervención de Notario en la Junta:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta.

Alcázar de San Juan, 24 de mayo de 2011.- Presidenta del Consejo de Administración, Carmen Tomás Ropero.

ID: A110043812-1